

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA ELECCIONES A CONSEJO DE DEPARTAMENTO

De acuerdo con la normativa vigente, se establece el número de representantes a elegir y el calendario electoral para la realización de elecciones a Consejo de Departamento:

- Personal docente e investigador contratado no doctor y becarios con suficiencia investigadora 7 representantes
- Alumnos matriculados en alguna de las asignaturas que imparte el Departamento 9 representantes
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios 1 representante

Publicación del censo provisional ⁽¹⁾	24-10-2024
Reclamaciones al censo provisional en la Secretaría del Dpto.	Desde el 24-10-2024 hasta el 20-11-2024 (a las 14 horas)
Publicación del censo definitivo	21-11-2024
Presentación de candidaturas en la Secretaría del Departamento	Desde el 24-10-2024 hasta el 22-11-2024 (a las 14 horas)
Proclamación provisional de candidatos	25-11-2024
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos	Desde el 25-11-2024 hasta el 27-11-2024 (a las 14 horas)
Proclamación definitiva de candidatos	28-11-2024
Sorteo de mesas electorales (si procede)	28-11-2024
Votación por correo: en la comisión electoral o en el Registro General de la Universidad de León ⁽²⁾	Desde el 28-11-2024 hasta el 5-12-2024 (a las 14 horas)
Celebración de elecciones	11-12-2024
Proclamación provisional de candidatos electos	12-12-2024
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Desde el 12-12-2024 hasta el 16-12-2024 (a las 14 horas)
Proclamación definitiva de candidatos electos	17-12-2024

(1) El censo electoral se podrá consultar en la sede del Departamento, despacho 134, en horario de mañana.

(2) En los colectivos en los que proceda votación, esta se realizará íntegramente por el procedimiento de votación por correo.



La documentación relativa a estas elecciones se exhibirá en el tablón de anuncios y en la web del Departamento.

Las candidaturas se presentarán en la Sede del Departamento e irán dirigidas al presidente de la comisión electoral del Departamento.

La documentación necesaria para la votación (papeleta y sobre correspondiente) se facilitará en la Secretaría del Departamento.

La sede de la comisión electoral, a todos los efectos, es la secretaría del Departamento.

Procedimiento de votación por correo:

Cuando algún elector prevea que en la fecha de la votación no se hallare en el lugar en que le corresponda ejercitar su derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo certificado o mediante entrega del mismo al órgano competente para la organización de la elección, o en el Registro General de la Universidad.

Para ello, recogerá la papeleta de la elección de que se trate y una vez cumplimentada la introducirá en el sobre que corresponda. Este sobre, junto con una fotocopia del D.N.I., o de otro documento suficientemente acreditativo de la personalidad del elector, la introducirá en otro sobre dirigido al presidente de la mesa electoral correspondiente, en cuyo remite especificará su nombre y apellidos.

El voto por correo deberá obrar en poder del presidente de la mesa antes del cierre de la votación.

Todos los plazos se entienden con ambos extremos incluidos y finalizan a las 14:00 horas del último día indicado.

Se ha utilizado el masculino genérico, que incluye ambos sexos.

En León, a 24 de Octubre de 2024

Borja López Noval
Secretario de la comisión electoral

